



**INFORME DE AUDITORÍA N° 05 / 2018 –  
UAI SSSALUD**

---

**AUDITORIA Y SINDICATURA PRESTACIONAL**

**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA  
AÑO 2018**

---

## TABLA DE CONTENIDOS

### INFORME EJECUTIVO

#### **INFORME N° 05 /18 – UAI SSSalud**

#### **AUDITORIA Y SINDICATURA PRESTACIONAL**

El presente Informe da cumplimiento al Plan Anual de Auditoría 2018 que forma parte del Plan Ciclo (2018-2022), la labor de auditoría tuvo por objeto evaluar las acciones y actividades de Auditoría y Sindicatura Prestacional llevadas a cabo por la Gerencia de Control Prestacional en su ámbito de competencia, en relación a los Agentes del Seguro de Salud y las entidades de Medicina Prepaga.

En la terminología que se utiliza en el Organismo, se realiza una diferencia conceptual entre Auditoría y Sindicatura, considerándose a esta última como un relevamiento respecto del cumplimiento de aspectos meramente formales o normativos. A la Auditoría se la considera como un relevamiento y análisis más amplio y profundo.

En el presente Informe se emplea la terminología habitual del Organismo indicada en el párrafo precedente. No obstante, corresponde aclarar que se ha constatado que no se da cumplimiento al funcionamiento de las sindicatos colegiadas, tal cual lo ha establecido la Ley N° 23.661, y la operatividad del Comité de Sindicatura de acuerdo con lo normado en la Resolución SSSalud N° 194/02.

La tarea abarcó el relevamiento, el análisis y la verificación del procedimiento y las actividades desarrolladas durante la ejecución de las sindicatos y auditorías prestacionales efectuadas desde la Coordinación de Información y Evaluación Prestacional, Auditoría y Sindicatura de la Gerencia de Control Prestacional, a los Agentes del Seguro de Salud y las entidades de Medicina Prepaga.

El alcance de los procesos y actividades evaluados comprende:

- Planificación para los años 2017 y 2018
- Desarrollo de auditorías y sindicatos durante el año 2017
- Circuito de seguimiento de auditorías y sindicatos

A efectos de realizar un relevamiento con respecto al contenido y alcance de las tareas desarrolladas por los profesionales auditores, se seleccionó una muestra aleatoria de veinte (20) informes de Sindicaturas y seis

---

(6) informes de Auditoría, sobre los cuales se desarrollaron tareas específicas de verificación.

La labor se desarrolló siguiendo los procedimientos y prácticas implementadas por la Sindicatura General de la Nación según las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Control Interno Gubernamental.

Entre los resultados del Informe se señala que la Coordinación de Información y Evaluación Prestacional, Auditoría y Sindicatura planifica y ejecuta las auditorías y sindicaturas de acuerdo con los criterios establecidos por la Gerencia.

En ese sentido, -en materia de Sindicatura- tiene definido un "Checklist Formulario de Requerimiento", donde se establecen las cuestiones a relevar en los distintos Agentes del Seguro de Salud, el cual es utilizado como guía para el desarrollo de las tareas que lleva a cabo el equipo de 6 auditores con que cuenta el área.

Las labores de sindicatura se planifican sin contemplar a las Entidades de Medicina Prepaga, enfocándose en las Obras Sociales que se encuentran radicadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) y el denominado Gran Buenos Aires (GBA), sin alcanzar a los Agentes de Salud que se encuentran en el interior del país o Agentes que poseen dependencias en las distintas Provincias.

Al respecto, cabe mencionar que el auditado no informa sobre un proceso de articulación con la Gerencia de Delegaciones y de Articulación de los Integrantes del Sistema de Salud.

Durante el año 2017 se ha verificado la realización efectiva de informes de sindicatura que comprendieron a 115 Obras Sociales. Respecto a auditorías el área informó la realización de 10 en el ejercicio mencionado, que incluyen a una sola Entidad de Medicina Prepaga.

Se ha constatado que considerando los ejercicios 2016 y 2017 no se realizaron tareas de sindicatura prestacional sobre el 34% del universo total de Obras Sociales.

Corresponde señalar que no se cuenta con un Manual de Procedimiento, ni con ninguna instrumentación formalizada aprobada por las máximas autoridades del Organismo.

En línea con lo expresado, se recomienda impulsar las medidas necesarias a fin de promover la formalización de los procesos y su sistematización mediante el aplicativo adecuado al mismo, elaborando el respectivo Manual de Procedimiento.

Asimismo, se considera de relevancia formalizar por parte de autoridades superiores las actividades que desarrolla el auditado, a fin de incorporar y promover las buenas prácticas de control interno, teniendo en cuenta que los distintos niveles de autoridad y de responsabilidad se encuentran definidos para ejercer apropiadamente las labores de planificación, coordinación, control y evaluación periódica, monitoreando el grado de cumplimiento de los objetivos de la gestión.

Para la formulación de los planes anuales de sindicatura y auditoría se recomienda implementar la metodología de una matriz de riesgos, que considere las fortalezas y debilidades del proceso auditado en relación al cumplimiento de los objetivos organizacionales y de las políticas a llevar a cabo.

La evaluación de riesgos debe orientarse a identificar y priorizar los riesgos operativos de mayor impacto en el control interno y de esta manera ordenar los proyectos de auditoría a realizarse.

No se advierte un régimen formal establecido de traslado y notificación de los resultados de las sindicaturas a las Obras Sociales, de forma de incorporar las respuestas que se reciban en la evaluación de la labor llevada a cabo. Asimismo, no existe una base de información que permita generar reportes sobre el grado de ejecución de la programación de sindicaturas que actualmente se utiliza.

Es importante destacar que no se efectúan acciones concretas respecto de los resultados obtenidos en las auditorías, a pesar de los recursos insumidos para la labor realizada y del considerable volumen de informes producidos en las numerosas sindicaturas y auditorías efectivamente realizadas.

Por último, se recomienda otorgar a cada auditoría y sindicatura la entidad necesaria para que se constituya en un elemento significativo para el control prestacional integral de la Obra Social en todos sus aspectos, y no solo sobre las cuestiones formales. A tal efecto, se considera aconsejable realizar un seguimiento de todas las acciones de los distintos niveles intervinientes, de forma de concluir con el dictado de la correspondiente actuación de cierre. Entre ellas: indicar el archivo o acciones especiales de seguimiento o

intimaciones o, eventualmente, el inicio de acciones sumariales en los casos que la situación lo amerite.

Buenos Aires, 26 de julio de 2018

C.P. Miguel A. Cosenza  
Res. 7/15- MS Auditor Interno  
Superintendencia de Servicios de Salud